

**ORDEN HAP/160/2021, de 1 de marzo, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.**

Por Decreto de 5 de agosto de 2019, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, se aprueba la Organización Departamental de la Administración, y al Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda se le atribuyen las competencias atribuidas al anterior Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, con excepción de la competencia de turismo, estableciéndose por Decreto 93/2019, de 8 de agosto, del Gobierno de Aragón, como órganos directivos del mismo, la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Ordenación del Territorio, la Dirección General de Urbanismo, la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, la Dirección General de Transportes, y la Dirección General de Carreteras, y se aprueba la estructura orgánica del Departamento por Decreto 34/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Por ello la Secretaría General Técnica del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda ha solicitado la modificación de las Relaciones de Puestos de Trabajo y de los anexos presupuestarios de personal de sus unidades administrativas con el fin de adecuar la estructura del mismo a la aprobada en el Decreto 34/2020, de 25 de marzo, del Gobierno de Aragón.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 140/1996, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, sobre Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden de 26 de diciembre de 2011, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de tramitación de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en los siguientes términos:

- La Subdirección Provincial de Carreteras de Zaragoza adscrita a la anterior Dirección General de Movilidad e Infraestructuras pasa a depender orgánicamente de la Dirección General de Carreteras.

- El Laboratorio de Carreteras adscrito a la anterior de la Dirección General de Movilidad e Infraestructuras pasa a depender orgánicamente de la Dirección General de Carreteras.

- La Subdirección Provincial de Transportes de Zaragoza adscrita a la anterior Dirección General de Movilidad e Infraestructuras pasa a depender orgánicamente de la Dirección General de Transportes.

- Los puestos número RPT 1169, 1170, 1171, 1172, 1181, 1184, 1185, 1186, 1187, 1190, 1196, 1201, 1206, 1708, 11010, 19471, 38784, 38785, 38786, 38787 y 49443 procedentes de la anterior Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, se adscriben a la Dirección General de Carreteras.

- Los puestos número RPT 1282, 1283, 1284, 1285, 1286, 1288, 1292, 1293, 1297, 1298, 1299, 1306, 1309, 1723, 7986, 8214, 18096, 18143, 18668, 18669, 18670, 18671, 18831, 19425, 19472, 34219, 38788, 49445, 68130 y 75672 procedentes de la anterior Dirección General de Movilidad e Infraestructuras, se adscriben a la Dirección General de Transportes.

Segundo.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 1 de marzo de 2021.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**